

EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO EN CUANTO OTRO

En homenaje al profesor Juan Marcos Trigeaud

William Daros.
UAP

Introducción

1.- El respeto -que implica una consideración moral- del otro en cuanto es otro, y no una parte nuestra ni nuestro sirviente, es posiblemente la característica que nos más nos identifica como seres humanos.

En efecto, todo el universo viviente está relacionado e, incluso es, en cierto modo dependiente; pero el respeto posee características propias que nos distingue como seres humanos en nuestro trato mutuo.

En este homenaje a Profesor Jean Marc Trigeaud, deseo recordar una anécdota sobre la generosa atención y respeto que el profesor ha demostrado para con toda mi familia, anécdota cuyo recuerdo me indicó el título de esta participación en su homenaje.

Cuando, a finales del año 2001, Argentina entró en una crisis social y económica de grandes magnitudes¹, Jean Marc Trigeaud mostró su plena comprensión de nuestra situación y como un signo de esa comprensión tuvo la amabilidad de enviarnos una significativa y emotiva ayuda. Esa donación ha significado simbólicamente la calidad moral de la consideración por el otro que ha demostrado tener Jean Marc Trigeaud.

La raíz de la moral se halla en el reconocimiento

2.- Para el filósofo Antonio Rosmini, al que Trigeaud apela con frecuencia en sus escritos, la vida moral es la forma de ser de las conductas humanas en cuanto son valoradas por la voluntad, con un reconocimiento justo.

El ser humano, en cuanto está dotado de voluntad, de afectividad y de racionalidad, conoce y quiere, con una actividad subjetiva-objetiva. Esta actividad es subjetiva en cuanto el ser humano es el sujeto de actividad; y objetiva, en cuanto esa actividad de la voluntad humana debe adecuarse al ser objetivo (de las cosas, acontecimientos, personas), para ser moralmente buena. En otras palabras, la moral consiste en el *reconocimiento justo* de las acciones humanas.

En la concepción rosminiana, la moral implica que el sujeto no se mienta a sí mismo ni a los demás: supone que conozca con la inteligencia, y re-conozca con la voluntad, lo que cada cosa es en cuanto y en tanto es y se lo muestra la inteligencia..

“Respecto de la perfección moral concurren dos exigencias. Una nace del ente en sí considerado y dice: ‘La entidad, la verdad debe ser reconocida por la voluntad’; la otra nace de la naturaleza de la misma voluntad y dice así: ‘si la voluntad no reconoce la entidad y la verdad, ella no tiene perfección. La primera es la obligación impuesta a la persona por la exigencia de los entes por ella conocidos (exigencia desde los objetos u

¹ En Argentina, en una semana hubo cinco presidentes, restricción en el uso del salario mensual, una devaluación del 400% y una retención por diez años de los depósitos bancarios, devueltos -luego de diez años- en cuotas.

objetiva); la segunda es la exigencia de la voluntad misma considerada como naturaleza susceptible de perfección (exigencia desde el sujeto o subjetiva)”².

3.- El hombre (singularmente o como grupo social) es bueno o justo si su voluntad lo es. Y ésta es buena si actúa reconociendo lo que cada objeto (o cosa, acontecimiento o persona en su tiempo y lugar) es. Esa *cualidad* resultante de ciertas acciones de la persona, que reconoce y obra respetando lo que las cosas son, se llama *bien moral*.

Esta concepción filosófica tiene presupuestos bien claros: 1) existe un ser de las cosas que las constituye en lo que son, por lo que tienen una cierta naturaleza que incluye, con frecuencia, lo accidental aunque la naturaleza de lo accidental sea pasajera, transitoria y propia del inherente en otro³. 2) Esta concepción de la moral supone que el hombre tiene la capacidad de conocer lo que las cosas son, aunque a veces, o con frecuencia se equivoque. 3) Supone que el hombre es libre ante lo que conoce, de modo que puede reconocerlo en lo que es (reconocimiento del objeto u objetivo) o en lo que le conviene y en tanto le conviene (reconocimiento subjetivo): el hombre es moral solo en el primer caso (donde el bien es honesto), y no en el segundo si excluye el segundo (por lo que el bien sería solo útil pero no honesto)⁴.

El reconocimiento es respeto

4.- El derecho es “una facultad de obrar lo que nos agrada, protegida por la ley moral, la cual genera en los otros el respeto”⁵. El derecho depende de la justicia y la justicia depende de la verdad reconocida como tal, de la cual nace el respeto⁶.

El reconocimiento se expresa en el *respeto*, esto es, en la consideración moral de las relaciones que los humanos tenemos para con los demás.

Más aún, si quisiéramos profundizar tan sólo un poco esta idea de relación advertiríamos que desde muy antiguo, sobre todo en el cristianismo, las personas divinas son personas por la relación que se establece constitutivamente entre ella: entre el engendrador (Padre), el engendrado (Hijo) y el resultado persona Espíritu de amor.

Una persona es constitutivamente persona humana y moral por su capacidad de conocer y re-conocer lo conocido en su justa medida. La persona moral, justa, es una persona humilde: capaz de conocer los límites con su inteligencia y de re-conocerlo con su voluntad libre, como lo recuerda Juan Marc Trigeaud en una de sus obras y en referencia al prólogo que amablemente ha querido escribir para uno de mis libros⁷.

² Rosmini, A. *Sistema filosófico* en Rosmini, A. *Introduzione alla filosofia*. Roma, Città Nuova, 1979, n° 270.

³ Rosmini entiende por *naturaleza* “todo lo que entra para constituir y meter en acto un ente”, el sujeto (donde inicia el acto de ser) y lo que constituye los términos constitutivos de las potencias del sujeto; así como incluso los accidentes tomados en general cuando son necesarios para constituir una naturaleza real y sensible. La naturaleza de la inteligencia, por ejemplo, supone: a) un sujeto cognoscente (inicio), b) un acto de cognición, c) un objeto conocido (término); porque un sujeto cognoscente que no conozca nada no es sujeto cognoscente. La *idea de naturaleza* es la idea de todo lo que se requiere para constituir un ente, sea que realmente exista ese ente o sea solamente pensable. Cfr. Rosmini, A. *Psicologia*. Roma, Città Nuova, 1995, n° 56.

⁴ Cfr. Rosmini, A. *Compendio di etica e breve storia di essa*. Roma, Desclée, 1907, n° 11, 34, 56.

⁵ Rosmini, A. *Filosofia del diritto*. Padova, Cedam, 1967. Vol. I, p. 20, 107.

⁶ Cfr. Trigeaud, Jean Marc. *Humanisme de la liberté et philosophie de la justice*. Bourdeaux, Éditions Bière, 1985, p. 121.

⁷ Cfr. Trigeaud, Jean-Marc. *Droits premiers*. Bourdeaux Cedex, Éditions Bière, 2001, p. 49. Daros, W. R. *Objetividad, verdad y relativismo en Richard Rorty y Antonio Rosmini*. Rosario (Argentina), Conicet-Cerider, 2001.

5.- El respeto que es un reconocimiento moral es también *amor* de sí y del otro en mutua relación constitutivamente humana, en la que el conocimiento y la libertad generan el amor.

“L’amour signifie que ce qui est ainsi connu et reconnu `soit`, que l’ón en témoigne par une action fidèle à ce *connaître* et à son ordre propre plus qu’à un *vouloir* préceptif et à son impérativité”⁸.

El respeto es el descubrimiento y el reconocimiento del otro en cuanto otro, irreductible totalmente al conocimiento y allende a lo perceptible; y sin embargo, implica también el reconocimiento de la identidad humana fundamental: “du différent dans le *même*”⁹.

En el respeto se halla el reconocimiento y el inicio de la justicia el inicio de la justicia, y “en la justicia, todo el hombre está en armonía: la voluntad con el conocimiento, el conocimiento directo con la reflexión”¹⁰.

6.- La norma del obrar moral podría resumirse, entonces, así: Respetar, con tu voluntad libre, la idea del ser en cuanto ella te muestra la medida de la entidad de todo ente, objeto de afectación.

La sola idea del ser es, sin embargo, la norma formal: indica que se debe reconocer el ser de cada cosa, pero no indica cuál es el ser limitado de cada ente. Para conocer esta limitación, se requiere la percepción de los entes y, frecuentemente, la reflexión sobre ellos para captarlo en los aspectos en que son. Cada persona, entonces, merece un respeto particular: el correspondiente a ella misma con todas sus cualidades, sin que este signifique justificar todas ellas: un malvado debe ser respetado como persona, aunque conozcamos y no justifiquemos sus maldades.

Del terror a los bárbaros a la convivencia con los extraños

7.- El otro se manifiesta más como otro en tanto y en cuanto no se adecua con nuestra forma de ser, de sentir, de pensar, de amar, de convivir.

Es ciertamente un tema complejo el de hasta dónde debemos tolerar a los intolerantes. Como el conocimiento y el reconocimiento deben ser mutuos, el respeto debería ser también mutuo e igualitario. No obstante, como nuestro conocimiento y nuestro dominio de la libre voluntad son limitados, suelen aparecer dificultades para la generación del mutuo respeto. América fue y es invadida por Europa y Europa por el Asia y mutuamente. No queremos vecinos molestos o invasores.

A veces la verdad parece oponer al bien. Nos parece que no podemos amar a quien se equivoca y deseamos imponer por la fuerza lo que estimamos la verdadera visión de las cosas que coincide sin más con la nuestra. Sin ocultar nuestra visión de las cosas (que es algo accidental), sobre las opiniones debe primar el amor sustancial a las personas concretas, aunque

⁸ Trigeaud, Jean-Marc. *Droits premiers*. Op. Cit., p. 114-115.

⁹ Ídem, p. 119.

¹⁰ Rosmini, A. *Principi della scienza morale e storia comparativa e critica dei sistemi intorno al principio della morale*. Milano, Fratelli Milano, Fratelli Bocca, 1941, C. V, a. V, p. 103-104. Bocca, 1941, C. V, a. V, p. 103-104.

no justifiquemos los errores ni la imposición violenta de lo que el otro desea imponernos. Porque la persona concreta es el derecho subsistente, como afirmaba Rosmini¹¹.

“Tout l’effort du droit doit porter sur l’analyse de l’acte *dans le respect inconditionnel des personne*. Mais le procès se fonde sur la responsabilité, et cette responsabilité est toujours celle d’un sujet distingué de ses actes...”¹²

8.- Hoy se vive en el mundo una renovada situación de conflicto con los otros. Primeramente fue el terror a los bárbaros que reiteradamente invadieron a Europa; luego las invasiones y conquistas de Europa sobre los otros pueblos, que la consideraron bárbara por no hablar el idioma autóctono, imponiéndose por la fuerza y borrando la cultura de los pueblos originarios.

“Bárbaro” era para el pueblo griego todo el que no hablaba la lengua griega y tenía un régimen de gobierno tiránico. Se advierte rápidamente la concepción provinciana, egocéntrica y etnocéntrica de esta concepción.

Aristóteles había expresado esta idea cuando sostuvo que un hombre que no vive en la polis o es una bestia o bárbaro, o es un dios. Ser “civilizado” es una expresión que procede de “civitas” (ciudad). Se da un paso hacia la civilización cuando los hombres, ampliando el grupo familiar y sin abandonarlo, establece contactos prolongados con los demás grupos, formando entidades superiores como lo son un pueblo, un país, un Estado. Pero para que las personas conformen un Estado se requiere que adviertan y aprecien valores e ideales comunes a los demás, en una forma ampliada, incluyente, integrándose a la cultura griega y poniendo así en pie de igualdad a las otras personas y pueblos.

9.- Filosóficamente este concepto fue elaborado luego y atribuido a todos aquellos (individuos o pueblos) no que, al invadir, arrasaban con una cultura, suprimían la libertad.

Abreviando mucho las cosas, se puede decir que *bárbaro* se convirtió en un término que indicaba a una persona o un pueblo inculto, incapaz de respetar la libertad y las formas de vida de otro pueblo. Por eso, lo menos que hace un bárbaro en todas partes es molestar.

Como ya se dijo, el civilizado es el que vive en la ciudad (*civitas*) conociendo y reconociendo al otro, sin oponerse, sin embargo, a sus derechos fundamentales de los extraños (*Ius gentium*).

Hace unas décadas, Samuel Huntington nos había habituado a creer que la historia avanza a través de choques, por lo que la política mundial estaba entrando en una nueva fase, en la que la fuente fundamental de conflictos, no sería ideológica ni económica; sino que las grandes divisiones de la humanidad y las principales fuentes de conflictos serán culturales, entre naciones y grupos de civilizaciones diferentes¹³. Huntington, tras el predominio armamentístico norteamericano aliado con algunos países de Europa, imaginó a las civilizaciones como dos jóvenes combatientes convencidos de su superioridad para los que no ven otra salida que la de enfrentarse hasta que uno triunfa y el otro muere. Europa, olvidándose de su his-

¹¹ La persona inocente es “el derecho humano subsistente; por lo tanto también la esencia del derecho” en Rosmini, A. *Filosofía del diritto*. Padova, Cedam, 1967. Vol. I, nº 48-51.

¹² Cfr. Trigeaud, Jean-Marc. *Persona, Droit Existence*. Bourdeaux Cedex, Éditions Bière, 2009, p. 233.

¹³ Cfr. Huntington, S. P. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona, Paidós, 1997.

toria, ha visto, en sus conquistas, a los humanos como naturalmente belicosos y no dispuestos a participar e integrarse en la cultura europea, una tarea en común que beneficiaría a todos.

Desde el inicio de la modernidad, Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau se pusieron este problema, centrándose en la pregunta acerca de cómo era la naturaleza humana. La Modernidad terminó convencida de que debíamos creer que todos tenemos una naturaleza humana común, más allá de las diferencias accidentales de color, raza, cultura o religión. Lo importante fue entonces implantar la idea de igualdad, libertad y fraternidad (especialmente entre los comerciantes o burgueses que ahora llegaban al poder social, alejándose de los títulos de nobleza).

10.- Según Tzvetan Todovov, los bárbaros tenían las siguientes características¹⁴:

a.- Al no saber hablar la lengua del país en que se está, los bárbaros transgreden las leyes y normas fundamentales de la vida común.

b.- Los bárbaros viven con sus propias costumbres (parricidio, infanticidio, incesto, canibalismo, etc.) capaces de realizar sacrificios de humanos y el colgar las cabezas de sus enemigos. Todo esto los hace inhospitalarios. Los bárbaros marcan una frontera entre ellos y los demás, frontera establecida mediante el no reconocimiento de la humanidad del otro.

c.- Los bárbaros tienen costumbres que los aproximan a los animales, como el ser violentos, violadores y aparearse en público indiscriminadamente.

d.- Los bárbaros suelen ser caóticos, arbitrarios, aman la tiranía; y no conocen el orden social, al que deberían someterse. Por ello, sólo son gobernados por un déspota.

11.- Con el pensamiento cristiano, a partir de lo que escribía Pablo a los Corintios, si bien todos tenían una lengua u otra, ya no interesaba qué lengua se hablaba, sino si se era cristiano o no se lo era. Bárbaro comenzó a ser sinónimo de no ser cristiano.

Fray Bartolomé de las Casas tuvo que utilizar nuevamente ese mismo argumento para defender a los indios y no tratarlos como bárbaros porque tuviesen costumbres no europeas¹⁵, dado que también podían ser salvados por Cristo.

Los españoles consideraron bárbaros a los indios por que hablaban una lengua que ellos (los españoles) no entendían; pero, además, no compartían la misma religión y las mismas costumbres.

No obstante, no se tardó mucho en ver que *ser bárbaro no era una forma inhumana de ser*, sino que el bárbaro es un humano, pero que no vive como un humano civilizado europeo. Comenzó a aparecer más claramente que el bien y el mal son acciones que proceden igualmente de la voluntad de los seres humanos con una visión cerrada en su propia cultura e incapaces de reconocer a los otros, más allá de las culturas diversas. Si esto es así, “parece ilusorio esperar que algún día llegue a erradicarse definitivamente”¹⁶. La barbarie es entonces una posibilidad siempre presente en nosotros y en los otros, en la medida en que no se desee reconocer al otro y a su cultura. Todos los imperios y los que desearon construir un imperio (exceptuando pocos casos, como el de los árabes en la conquista de España), en la antigüedad y

¹⁴ Todovov, Tzvetan. *El miedo a los bárbaros. Más allá del choque de civilizaciones*. Barcelona, Galaxia Gutenberg - Círculo de Lectores, 2008, pp. 129-131.

¹⁵ Cfr. Bartolomé de Las Casas. *Apologética Historia Sumaria*, México, UNAM, 1967, Vol. 2, III, 254. Dussel, E. 1492: *El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. La Paz (Bolivia), Plural editores, 2014.

¹⁶ Todovov, Tzvetan. *El miedo a los bárbaros*. Op. Cit., p. 38.

actualmente, dan como un hecho indiscutible que ellos traen consigo la cultura legítima y única.

J. J. Rousseau estimaba que la fuente de ver en el otro a un bárbaro o a un semejante dependía de la capacidad o facultad para identificarnos con él, de tener un sentimiento de común humanidad con los demás, no obstante sus apariencias. Fue notablemente difícil para Hernán Cortés identificar sus sentimientos con los aztecas que comían el corazón de sus víctimas valientes.

La capacidad de identificarnos con los otros, aun cuando no los conozcamos, a reconocer en los otros la misma dignidad que tenemos nosotros, aunque sean diferentes, nos motiva a ayudarlos cuando lo necesitan, a no dañarlos, incluso a tener un beneficio mutuo negociando con los otros¹⁷. De hecho, muchas veces, algo tan trivial como *el interés por el comercio* mutuo fue la causa para el mutuo conocimiento y para el reconocimiento de que el otro con el que se trataba era también humano, aunque diferente.

Por el contrario, la intolerancia, el deseo de imponer el propio estilo de vida y la escasez conflictiva de recursos llevan a levantar muros entre los pueblos¹⁸.

12.- A finales del siglo XX, en la posmodernidad, lo que importa, en una sociedad que al parecer ha licuado todos los valores y distinciones, *ya no es la igualdad, sino la globalización de las diferencias a la carta*: lo que cada uno cree, siente, piensa, etc.

Aun así, con las diferencias que todos debemos afrontar en una sociedad con rápidos cambios, en resumen, una persona civilizada es aquella que en todo momento y en todo lugar, sabe reconocer y respetar plenamente la humanidad de los otros.

Memoria del mal fanatizada puede convertirse en una tentación autoritaria del bien. La absolutización de una buena idea se convierte en un peligro social si no es armonizada con otras, permitiéndose la limitación de los derechos mutuos sin la supresión de los mismos. La convivencia requiere a un tiempo de igualdad de trato ante las leyes en una democracia, con posibilidad de inclusión, libertad y respeto de las otras libertades, propiedad, diálogo y consecuente autolimitación de los fanatismos.

La recuperación del pasado es indispensable; lo cual no significa que el pasado deba regir el presente.

Hay que insistir en la necesidad, según A. Touraine, de que la sociedad se base en un principio universalista que permita la comunicación entre individuos social y culturalmente diferentes. Este principio debe ser el respeto a la libertad de cada uno. Por lo tanto, no sólo se puede afirmar que la diferencia y la igualdad no son contradictorias, sino que son inseparables una de la otra: una sociedad sin diferencias reconocidas sería una dictadura que impondría la homogeneidad a sus miembros. Por todas estas razones, la escuela tiene que ser situada de nuevo en el centro de la vida social porque es el motor del respeto del pluralismo y de la integración que, al mismo tiempo, deben ser las bases de una democracia renovada y activa¹⁹.

En el mismo concepto de persona humana se halla ínsito la necesidad y el derecho a la convivencia y respeto mutuo, admitiéndose a un tiempo tanto la singularidad y universalidad

¹⁷ Cfr. Rubin, Paul. *Darwinian Politic. The Evolutionary Origin of Freedom*. New Brunswick (New Jersey), Rutgers University Press, 2012.

¹⁸ En este contexto, la Constitución Nacional de la Argentina (incluso la actualizada en 1994), en su Preámbulo, deja las puertas abiertas asegurando “los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”.

¹⁹ Cfr. Touraine, A. *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997.

concreta de las personas -derecho subsistentes-, como la alteridad de las mismas, encarnadas en una naturaleza o fenomenalidad y *a fortiori* en una positividad jurídica, en un tiempo y espacio definidos²⁰.

²⁰ Cfr. Trigeaud, Jean-Marc. *Multiculturalisme et "droit premiers"* en *Filosofia Oggi*, XXVI (2003), f. II, p. 135.